



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **PROSERMAC, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, conforme al considerando tercero, se determina que los dos licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando Segundo y Tercero, al resolutive que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el contrato abierto de servicio de fotocopiado para los recintos culturales de Veracruz, Ver., Xalapa, Ver. y Coatepec, Ver., a favor del licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.** por un precio unitario de **\$ 0.22 (0 PESOS 22/100 MN) con un IVA de \$ 0.03 (0 PESOS 03/100 MN) dando un gran total de \$ 0.25 (0 PESOS 25/100 MN)**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **PROSERMAC, S.A. DE C. V.**-----

CUARTO.- Apercíbase a **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo o a recibir el pedido correspondiente el **día 31 de marzo de 2017**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base VIGÉSIMA SEXTA de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA


QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Cuarta de las bases de la licitación simplificada N° **LS-116C80801-002/17 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.** se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada N° **LS-116C80801-002/17 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.**, firmando al calce y margen para la debida constancia.



Lic. Alejandro Toledo Utrera
Subdirector Administrativo



Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López
Jefa del Depto. Recursos
Materiales y Servicios Generales



Lic. María Inés Rodríguez Rojas
Jefa del Depto. Jurídico



C.P. María de la Luz Acosta Farias
Jefa del Depto. Recursos Financieros



Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso
Subdirectora de Planeación Seguimiento
y Evaluación

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx